

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36408 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 509/2008, referente al concursado Decomisos, S.L., por auto de fecha 30 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.

Segundo.- Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 30 de julio de 2013.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A130053683-1